



Auto de sustanciación No. 162

Puerto Asís, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001-2013-00258-00
Proceso: Alimentos
Demandante: Willar Uriel Nasayo Medina
Demandada: Yolanda Melo Ortega

Consideraciones

Se tiene que, por escrito del 1º de junio de 2021, por fuera del horario laboral, el señor Willar Uriel Nasayo Medina solicitó se le expida copia autentica de la sentencia de divorcio proferida el 5 de junio de 2014, para de esta manera adelantar unos trámites.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que efectivamente en la fecha referida se dictó orden judicial decretando el divorcio entre las partes.

De esta manera, se dispone por **Secretaría**, remitir al señor Willar Uriel lo requerido. Déjense las constancias efectivas en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

139d342d13547e159f30fc95315e0f0727421c656cb702139e8f6092abead820

Documento generado en 29/06/2021 05:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>